

Tal es la condición con que he permanecido en este ministerio y no siéndome ya posible continuar en él por más tiempo, por los fundamentos que expresé en mi oficio de dimisión, y por los demás que en la última junta de ministros se expusieron, suplico á V. E. se sirva manifestarlo así al Exmo. Sr. presidente, para que se digne admitir la renuncia que hice en 21 de Octubre próximo pasado, y que ahora reproduzco dando á S. E. las gracias más expresivas por la ilimitada confianza con que me honró.

Acepte V. E. las seguridades de mi atenta consideración y particular aprecio.

Dios y libertad. México, Diciembre 6 de 1855.
—Benito Juárez.—Excmo. Sr. ministro de relaciones.¹

¹ Exmo. Sr.—He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente interino de la república del oficio de V. E., fecha 6 del actual, que se sirvió dirigir á este departamento de relaciones y en que hace dimisión de la cartera del de justicia y negocios eclesiásticos que tan dignamente ha desempeñado.

En debida contestación, S. E. el presidente me ordena decir á V. E., como tengo la honra de hacerlo, que en atención á las razones expuestas en dicho oficio, y más que todo, por estar definitivamente resuelto á separarse del gobierno, admite, aunque con profundo sentimiento, la renuncia de V. E., cuyo patriotismo, talento, probidad y sabiduría han sido tan útiles al país en el corto período de su administración, siéndole por otra parte muy satisfactorio dar á su vez á V. E. gracias por su deferencia y abnegación en el tiempo que trascurrió desde su primera renuncia, todo por hacer bien en supatria, la cual no duda el mismo señor presidente que hará justicia siempre á las virtudes de V. E.

Y al dar con lo expuesto cumplimiento á lo prevenido por S. E., el señor presidente, aprovecho la oportunidad de ofrecer á V. E. mi particular aprecio y distinguida consideración.

Dios y libertad. México, Diciembre 9 de 1855.—Lucas de Palacio y Magarola.—Exmo. Sr. D. Benito Juárez.

INFORMES

Las carabinas del resguardo de rentas estancadas

Gobierno del Estado libre y soberano de Oaxaca.—Excmo. Sr.—Tengo el honor de producir á V. E., con la justificación debida, el informe que me pide de orden del Excmo. Sr. presidente provisional, sobre la queja del Sr. director general de las rentas estancadas, relativa á que por el bando de este gobierno de 2 de Diciembre del año próximo pasado, se han quitado al resguardo de la misma renta de esta capital, las carabinas de calibre que portaba y se han multado á sus individuos por no haberlas entregado en tiempo oportuno.

Es notable, Sr. Excmo., el modo con que se ha querido sorprender al supremo gobierno y prevenirlo en un suceso que nada tiene de arbitrario y en nada se opone á las leyes. El bando á que me refiero, es efecto de la circular suprema de 24 de Noviembre último, expedida por el actual Excmo. Sr. presidente, y sin embargo de su generalidad, ni se ha despojado al res-

guardo de sus carabinas, ni se ha multado á ningún individuo de los que lo forman.

Este gobiernò, ya por cumplir con la circular citada, ya por armar prontamente la guardia nacional en momentos que creyó que el Estado iba á ser invadido, ya por último, en atención al mal uso que de estas armas y del resguardo mismo hace el actual administrador de las rentas estancadas en esta capital, previno al gobierno del Centro que procediera á recoger de aquel, todas las armas de calibre, previa la indemnización correspondiente, permitiéndoles el uso de las que no fueran de esta clase; y sin embargo, esta disposición no se ha cumplido aún á pesar de la oferta del Sr. administrador D. Francisco Enciso, ni menos se ha impuesto multa alguna á los individuos del resguardo, como equivocadamente asegura el Sr. D. Manuel Enciso, director general de aquélla.

Publicado el bando que cito, las autoridades encargadas de velar su cumplimiento, tomaron todo empeño en recoger las armas de calibre diseminadas en la capital y por todos los pueblos. A esta vigilancia se debe la reunión de algunas, y entre otras, una carabina aprehendida al ciudadano Paulino García, que es la que ha motivado las reclamaciones del Sr. administrador de tabacos D. Francisco Enciso. Este señor quiso hacer aparecer á García como dependiente de la renta y la carabina como perteneciente al resguardo de la misma, pero lejos de justificar

su aserto, resultó que el citado García es mandador del Sr. Enciso, y está encargado de la negociación de grana que tiene en un solar que posee en las inmediaciones de esta ciudad, y la arma es comprada por el mismo para custodiar y defender los intereses referidos de los ladrones que pudieran asaltarlos: aclarado el caso de una manera evidente, se recogió la carabina, y al tenedor de ella, doméstico del Sr. Enciso, se le impuso y exigió la pena correspondiente, como V. E. verá por la copia certificada que le acompaño bajo el número 1. V. E. me permitirá le diga, que este gobierno, muy lejos de barrer las leyes, es un fiel y estricto observador de ellas, y que en vez de atacar los intereses generales, tiene un cuidado escrupuloso de ellos, y no emplea en usos particulares las fuerzas del su premo gobierno de la nación, como el Sr. Enciso lo ha verificado ya, empleando la del resguardo que es á su cargo en su beneficio mismo. El Sr. Enciso, como patrono del pueblo de Mazaltepec, se tomó la punible licencia de mandar al acto de una posesión de tierras al resguardo de la renta, sin que ninguna autoridad le hubiera pedido este auxilio que arbitrariamente mandó para su uso particular como abogado del pueblo, provocando un lance de funestas consecuencias, un tumulto del pueblo contrario, que á no ser por las activas medidas de este gobierno y de las autoridades subalternas que le están sujetas, hubiera turbado la tranquilidad pública. De

este suceso escandaloso en que el comandante del resguardo D. Lorenzo Gris faltó á la autoridad política del lugar, apoyado en los guardas que lo acompañaban, he mandado instruir la correspondiente causa para los fines convenientes, y de todo él son intachables comprobantes las copias que también acompaño, bajo los números 2 y 3.

Por lo expuesto, verá V. E. las justas razones que he tenido para mandar recoger las carabinas de calibre á los guardas del tabaco: así lo exige la circular y bando á que me refiero: así lo exige el mal uso que de ellas hace el actual administrador, como he demostrado: así lo exige la situación del Estado y la tranquilidad pública; pero no por esto se ha impuesto á sus individuos pena alguna, no se les ha privado el uso de armas que no sean de calibre, ni se les exigen las carabinas que tienen de esta clase sin la correspondiente indemnización.

V. E. por lo expuesto, por lo que contienen los documentos justificativos que acompaño y por lo que con un sano juicio deba inferir, quedará convencido de las verdades que he referido y se servirá elevarlos con el carácter de informe al Excmo. Sr. presidente provisional, á quien como á V. E. me es grato reiterar las consideraciones de mi respecto y atención.

Dios y libertad. Oaxaca, Marzo 2 de 1848.—
Benito Juárez.—Excmo. Sr. ministro de relaciones interiores y exteriores

La causa de un gran incendio en Juchitán

Gobierno del Estado de Oaxaca.—Núm. 139.
—Exmo Sr.—Aunque á muy precisas palabras pudiera reducir el informe que sobrè el incendio de algunos jacales de Juchitán se sirve V. E. pedirme en su oficio de 10 del presente junio, no me ceñiré al deber sino que pasando la línea que me señala para evitar siniestros comentarios, me extenderé á satisfacer en cuanto es debido el objeto de aquél. V. E. sabe que si al citado incendio se le da el carácter de un crimen, y no el de una contingencia de la guerra que realmente tiene, su averiguación y castigo corresponde exclusivamente á los poderes supremos del Estado, según la carta federal.

Sin embargo y para que nunca se crea que este gobierno encubre por lo menos el crimen, y que con estoica indolencia ve un suceso tan indigno, de la premeditación y consumación que se le imputa, tengo el honor de acompañar á V. E., para conocimiento del gobierno supremo, copia certificada bajo los números 1 y 2 de los partes que el jefe de la sección de operaciones sobre Juchitán me ha dirigido, y por los cuales se descubre el origen del incendio y su cesación. Este fué causado por los fuegos de las tropas que batieron al faccioso Meléndez, comunicado á algunos jacales por la acción del norte que soplabá y concluído por la desaparición de

este fenómeno. Las casas de Juchitán son de palma, los fuegos de fusilería y artillería obraron á las orillas del pueblo, sitio que el enemigo eligió para batirse, y estas circunstancias y la del viento dominante no podían producir otro resultado. Para buscarlo es necesario desconocer las leyes físicas de la naturaleza, ó imputar á las autoridades un horrible atentado, que han estado muy distantes de cometer. Esta es la convicción del Estado, la del departamento de Tehuantepec y la de los habitantes de Juchitán, y ninguno hasta hoy ha levantado su voz para quejarse, ni se ha atrevido á decir que el suceso de que unos tienen exacta noticia, y otros han sido testigos presenciales, haya sido obra de la premeditación. Esta calumnia estaba reservada á los enemigos de la actual administración que residen en esa capital y que constantes en su propósito de desacreditar á este gobierno y de ultrajarlo, para desahogar mezquinas pasiones, profanan lo más santo y sagrado de la verdad: y para llamar la atención del público forjan pruebas á su arbitrio y suponen noticias á su placer, en que hacen descansar lo que ellos llaman verdad. V. E. conocerá la pureza y certidumbre de este aserto, si reflexiona que hay en la República, un partido de hombres inmorales que para abrirse paso á los destinos, combaten acremente al gobierno, y para desprestigiarlo le suponen crímenes sobre crímenes, que ni ha pensado perpetrar. Así es que esos hombres escudados por el

anónimo han imputado al poder supremo el asesinato de Cañedo, la muerte de Vidal Fernández y otros, sin que tenga visos de verdad semejante calumnia. Los gobiernos de los Estados han sido víctimas de esa maldad á su vez, y los de Puebla, México y otros también se han visto manchados por el cieno inmundo en que mojan sus fuertes plumas. Hoy, pues, á más de otras veces, ha tocado al de mi mando ser el blanco de sus tiros y careciendo hasta del más leve fundamento, los descontentos con la actual administración que están filiados en ese partido, han inventando noticias, forjado planes y proclamas que ni han podido existir. Para que V. E. descanse en esta verdad bastará que vea esos documentos apócrifos que se han insertado en *La Palanca* y *El Huracán* y recuerde que este gobierno ha dado conocimiento al Supremo por el ministerio de su digno cargo, de todas las causas que iniciaban esta rebelión de Juchitán, y que se entere de las que últimamente la precipitaron y aparecen en los documentos (que en copia certificada) bajo los números 3 y 4 son adjuntos. V. E. con presencia de éstos y de los antecedentes que me permito recordarle, hará una debida comparación entre las causas ciertas y legítimas de la rebelión, y las que falsamente suponen el plan y la proclama de que me ocupo, y se convencerá de que entre la realidad y la inepta ficción, no hay un sólo punto de contacto. A más V. E. sabe, porque tiene las cons-

tancias en la Secretaría de su despacho, que los juchitecos están en agitación para este motín desde el año de 48 en que descaradamente se dedicaron al robo de sales y ganado, á proteger el contrabando, á rehusar la obediencia á las autoridades y á negarse al pago de las contribuciones. V. E. sabe que este gobierno, más que benigno, solicitó del Sr. Echeverría por la mediación de V. E. algunas concesiones respecto á la sal en favor de los juchitecos, y que le fueron negadas. V. E. sabe que en tanto tiempo se han apurado las medidas de lenidad y de persuasión para curar estos males, impedir el robo, el asesinato, el contrabando, la inobediencia y el derecho que se habían arrogado últimamente de exigir arrendamientos á los pueblos y á algunos vecinos particulares, como Niño López, y que todo ha sido inútil. V. E. sabe que éste y no otro es el plan de Juchitán y la causa del motín que se ha reprimido por la fuerza armada, solicitada por el gobierno de Tehuantepec, como aparece de la copia número 5. V. E. ve que esto no tiene objeto político ni jamás lo ha tenido, y sin embargo habrá visto un plan y una proclama, aborto de los enemigos del orden, en que se le da á la rebelión objeto y fin político en que nunca Meléndez ha pensado. Estos hechos sobre los que llamo muy particularmente la atención de V. E., son una prueba más de mi verdad.

Habré sido difuso y tal vez molesto al referir á V. E. todos los sucesos que se enlazan, con

el último de que me pide informe; pero he querido ser franco y presentar como en un solo punto el fin de esa grita injusta que se ha lanzado contra las autoridades del Estado, y que ha ocupado la atención del honorable consejo y gobierno supremo de la nación. Persuádase V. E. y persuada al Sr. Presidente que no hay en todo más mira que la de manchar el honor del Estado que me confió su poder, desacreditar á sus autoridades con calumnias toscamente inventadas y acabar con su prestigio y el buen nombre que disfruta; y convénzase V. E. y convenza al E. Sr. Presidente de que este gobierno no está revestido de un carácter atroz, bárbaro y sanguinario como se le quiere hacer aparecer, y que si es enérgico para castigar el crimen, nunca traspasa las leyes, y que si es benigno con el criminal, jamás por consideraciones lo deja impune. Añádale V. E. que si el incendio de Juchitán hubiera sido como se figura, antes que V. E. me hubiera pedido informe, yo le habría excusado el paso, dándole conocimiento de estar el responsable sujeto á la acción severa é imparcial de sus jueces competentes, porque así lo exige el honor y el deber. Pudiera agregar otros muchos documentos en comprobación de cuanto llevo expuesto, pero deseando satisfacer al gobierno supremo, á precisa vuelta de correo, me limito á lo que el tiempo estrecho da lugar, reservándome si necesario fuere, para cuando la causa que se instruye á los revoltosos termine.

Sírvase V. E. aceptar las protestas de mi alta consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad. Oaxaca, Junio 17 de 1850.
—Benito Juárez.—Exmo. Sr. Ministro de relaciones interiores y exteriores.

EXPOSICIONES

La división territorial de la República y la supresión del territorio de Tehuantepec

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Señor:

El Gobernador de Oaxaca, de acuerdo con su consejo, tiene la honra de dirigir á vuestra Soberanía la presente exposición, con el objeto de que al tratarse el importante asunto de la *división territorial de la República*, se tengan presentes en esa augusta asamblea las razones de justicia y conveniencia pública que existen para que se le conserven los mismos límites que de tiempo inmemorial lo han separado de sus vecinos.

Grave es sin duda la cuestión de límites, porque envuelve grandes intereses que afectan profundamente la paz y el progreso de los pueblos. Pero vuestra Soberanía, al tratar de los del Estado de Oaxaca, tendrá, por cierto, menos dificultades; porque la misma naturaleza ha creado los puntos de división que lo separan de los Estados limítrofes. Ni por el Sur, ni por el Norte exis-